

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
SELECTIVO DE INGRESO EN EL CUERPO DE
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
LABORAL (222)**

CONVOCATORIA 2023 (ORDEN 72/2022)

1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES.....	2
2.	CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO.....	3
3.	FASE DE OPOSICIÓN.....	4
3.1.	PARTE A (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)	8
3.2.	PARTE B.1 (UNIDAD DIDÁCTICA)	9
4.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	13

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación tienen carácter orientador y se han elaborado para contar con indicadores parecidos en todos los órganos de selección, de forma que las decisiones que se adoptan en cada uno de estos sean lo más homogéneas posible.

La finalidad última del procedimiento es seleccionar a las personas candidatas que se considere que mejor puedan ejercer su labor docente.

A continuación, se especifica el desglose de pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las partes de las pruebas, que tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

- a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto en que tenga que desarrollar su función docente, como son, entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad y la iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y la organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0.15 puntos por cada acento.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

Normas de funcionamiento:

- Las personas aspirantes tienen que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos o instrumentos que permiten almacenar o acceder a información como por ejemplo teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

3. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio, que atenderá tanto a los conocimientos específicos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas de la siguiente forma:

Parte A: Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente de FOL. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante, de entre los cinco temas extraídos al azar por los tribunales:

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como “no presentada”. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se tiene que utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a este efecto dan los tribunales. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos deben rayarse con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas y los folios deberán numerarse. Para la realización de esta parte “A” se dispondrá de dos horas.

Parte B: Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente de la especialidad de FOL.

Consistirá en la presentación y defensa oral de una unidad didáctica, de la especialidad de FOL, de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

Parte B.1) Preparación, presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica de la especialidad de FOL, de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

Se dispondrá de 10 minutos de preparación, de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal, y éste dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica.

La persona aspirante iniciará la exposición con la presentación y defensa de la unidad didáctica presentada por ella misma en la sede electrónica. En su elaboración se habrá concretado la justificación y la contextualización, los objetivos generales, las competencias y/o los resultados de aprendizaje, la temporalización, los contenidos, los contenidos transversales, los recursos didácticos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula, actividades de refuerzo y ampliación, medidas de atención a la diversidad, y los criterios, instrumentos y procedimientos de evaluación.

En la presentación, exposición y defensa, que será pública, se podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica, el material auxiliar que se considere adecuado, que tendrá que aportar la persona aspirante, así como un guion que no excederá de un folio (dos caras). Al final de la presentación, exposición y defensa se entregará al tribunal un ejemplar del guion utilizado.

La unidad didáctica tendrá carácter personal, tendrá que ser elaborada de manera individual por la persona aspirante, y tendrá una extensión máxima de 15 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la referencia a la especialidad de Formación y Orientación Laboral (F.O.L.). Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas. La unidad didáctica no contendrá hipervínculos.

Los anexos no podrán superar las 5 páginas, con las mismas características para el formato de presentación de la unidad didáctica. En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo.

La unidad didáctica se presentará de manera telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), y la entrega se tendrá que efectuar en un único documento con formato PDF.

Las personas que no hubieran presentado la unidad didáctica en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados de este.

En caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte B1 será de 0 puntos.

En caso de que la unidad didáctica no se ajuste a aquello establecido en la orden de convocatoria, supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasen las 5 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos, o la ausencia de los requisitos establecidos para la portada o la presencia de hipervínculos supondrá una penalización de hasta 3 puntos sobre la calificación total correspondiente a esta parte, si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.

Ausencia de datos de la portada	$\leq 0'5$
Utilización de formatos diferentes a DIN- A4	≤ 1
Interlineados inferiores al establecido	≤ 1
Tipo de letra inferior a 12 sin comprimir o diferente de Arial	≤ 1
Hipervínculos	≤ 1

El material debe ser de carácter auxiliar y no puede ser la base o parte fundamental de la exposición. Ha de ser aportado por la persona aspirante. Esta dispondrá de un máximo de 10 minutos para la puesta en funcionamiento y para la resolución de las posibles incidencias. Este tiempo no será en ningún caso atribuible al total dispuesto para la prueba, ni serán cuestiones para corregir por el tribunal.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos. La calificación final se obtendrá con la media ponderada de cada una de las partes, siendo la ponderación del 40% para la parte A y 60% para la parte B.

La puntuación de cada aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas, existe una diferencia de un 30% o más sobre el valor máximo de la prueba, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, y se calculará la puntuación media entre las calificaciones restantes (solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

Las personas que no hayan realizado las dos partes de la prueba serán calificadas como “no presentadas”.

3.1. PARTE A (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

Se valorará:

1. ESTRUCTURA DEL TEMA (20%)

Aspectos que se valoran

- Presenta un índice bien estructurado
- Realiza una introducción clara y presenta el contenido que va a exponer.
- La estructura del tema es coherente y ordenada.
- Incluye una conclusión al finalizar el desarrollo del tema.
- Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN (10%)

Aspectos que se valoran

- Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachones, páginas numeradas, etc.).
- Escribe con letra clara, legible y utiliza correctamente las normas ortográficas.
- Utiliza un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.
- Transmite la información de forma que despierta interés.
- Muestra a través de su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.

3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN (70%)

Aspectos que se valoran:

- Relaciona el contenido del tema con la atribución docente de la especialidad de FOL.
- Vincula el tema con la realidad socioeconómica actual.
- Demuestra conocer el tema y profundiza en los contenidos.

- Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados.
- Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico.
- Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, que ayudan a clarificar los contenidos que expone.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece evidencias bibliográficas, investigaciones, autores, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.
- Relaciona el tema con elementos que refieren a la inclusión educativa.
- Expone el tema de manera original.
- Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, en consonancia con el planteamiento del tema.
- Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

Se aplicarán penalizaciones según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

3.2. PARTE B.1 (UNIDAD DIDÁCTICA)

Se valorará:

1. ASPECTO FORMAL (5%)

- La unidad didáctica está referida al currículum vigente de la Comunidad Valenciana.
- En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse, la temporalización, la justificación, los objetivos de aprendizaje que se persiguen, las competencias, los contenidos, los recursos didácticos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, actividades de refuerzo y ampliación y los criterios, actividades y procedimientos de evaluación.
- Toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía.

2. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (5%)

- La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.
- Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica dentro de la Programación Didáctica.
- Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica.
- Elabora una conclusión adecuada y coherente con el planteamiento de la unidad didáctica.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía, webgrafía y normativa pertinentes y actualizadas.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS (40%)

- Plantea objetivos, contenidos y actividades que promueven la adquisición de competencias y/o resultados de aprendizaje en el alumnado.
- Presenta una unidad que se adapta al nivel, etapa o ciclo elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- La unidad didáctica contempla medidas de respuesta a la inclusión, de forma que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común.
- Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias, y las fundamenta.
- Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.
- Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende
- Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aprender y a aclarar los contenidos expuestos.

- Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica ofreciendo elementos de innovación educativa
- La elaboración de la unidad didáctica se apoya en referencias normativas, bibliográficas, webgrafía, investigaciones, autores, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.

4. EVALUACIÓN (40%)

- Incluye los criterios de evaluación y los vincula con los resultados de aprendizaje y/o competencias de la unidad.
- Concreta el sistema de calificación de la unidad dentro de la Programación Didáctica.
- Propone diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación que contribuyan a la adquisición de los resultados de aprendizaje y/o competencias.
- Incluye la evaluación de la práctica docente.

5. EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL (10%)

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.
- Capta la atención con un discurso muy organizado, además, utiliza ejemplos y analogías que aclaran la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico, y hace un uso adecuado.
- Transmite la información despertando interés, muestra implicación, convicción y coherencia en la defensa de la unidad didáctica.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
- Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.
- Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones,

diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.

El material aportado por la persona aspirante para su exposición tiene que ser “auxiliar”, sin que éste se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, formarán parte del tiempo total de preparación previsto (10 minutos). Una vez concluidos los 10 minutos, se iniciará el tiempo de exposición de la unidad didáctica (30 minutos), independientemente de que las operaciones de preparación, o posibles problemas de conexión o funcionamiento no hayan concluido.

Cualquier problema técnico no será enmendado por tribunal.



4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Fase de oposición: media ponderada de cada una de las partes, valoradas de 0 a 10

Parte A: 40%

Parte B: 60%

Se considerará superada con calificaciones igual o superior a 5 puntos.

Fase de concurso: según el baremo, con calificación igual o superior a 5 puntos.

Firmado: secretario/secretaria

Visto bueno: presidente/presidenta